

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 157/23

Rawson (Chubut), 19 de Septiembre de 2023

VISTO: El Expediente Nº 41.276, año 2023, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 169/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta de que la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT no ha puesto a disposición la rendición de cuentas del mes junio 2023, correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N° 20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 05, resultan responsables el Presidente de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT Sr. Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas:

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT, Presidente Sr. Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli a presentar la Rendición de Cuentas del mes de junio 2023, correspondiente al Ejercicio Económico 2024 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40° de la citada ley.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES